



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2519 /20-21




## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Expresar su beneplácito por un nuevo avance en la Megacausa de Campo de Mayo, tras la declaración de Marcos Gómez e Isabel Parra, quienes declararon sobre las atrocidades relacionadas con la desaparición de sus padres ferroviarios durante la última dictadura cívico-militar, cuando ellos tenían 7 y 9 años.

Que en dicha causa se busca esclarecer los delitos de lesa humanidad que tuvieron lugar en la zona de Campo de Mayo durante la última Dictadura Cívico-Militar de 1976-1983.

  
ROXANA LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados


### FUNDAMENTOS

A partir de la lucha de las organizaciones de Derechos Humanos y las evidencias encontradas sobre lo acontecido en el predio de Campo de Mayo, se hizo imposible seguir deteniendo la causa que, debido a la dimensión que tuvo durante los años de la dictadura, corresponde a una Megacausa. Dentro de la misma se investiga la detención, secuestro y desaparición forzada de diferentes agentes de la sociedad, desde militantes hasta trabajadores de las plantas obreras de las zonas cercanas.

El Golpe de Estado que tuvo lugar el 24 de marzo de 1976, instauró en nuestro país una dictadura cívico militar que no temería en aplicar el Terrorismo de Estado como mecanismo rutinario y sistemático de imposición del orden y la subordinación a nivel social. Entre 1976 y 1982 funcionaron en Argentina más de 340 campos de concentración-extermínio, distribuidos en todo el territorio nacional. Estos centros de detención masiva se registraron en 11 de las 23 provincias argentinas, que concentraron personas secuestradas en todo el país.

La existencia de los mencionados centros clandestinos de detención, son una clara muestra de la ejecución de un plan sistemático de secuestro y desaparición forzada de personas. Más de 30 mil personas perdieron sus vidas ante la aplicación del Terrorismo de Estado durante el periodo de la última dictadura cívico militar en nuestro país.

Cada centro represivo adquirió características propias de acuerdo a su ubicación espacial y las características de sus poblaciones cercanas. Al hacer un repaso por los numerosos centros clandestinos resulta relevante poner el foco de atención en Campo de Mayo. Este lugar de tortura durante la última dictadura, corresponde a un predio que es propiedad del Ejército argentino desde 1901 cuando fue cedido por parte del Estado

  
ROMANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente del Trabajo  
H.C. Diputadas Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados




nacional con la idea de crear un ejército profesional. Dicho predio, ubicado en los límites entre Malvinas Argentinas y San miguel, tiene una extensión superior a las 8.000 hectáreas.

En la última dictadura cívico militar, Campo de Mayo adquirió un rol fundamental como eje de ejecución de las políticas de Terrorismo de Estado sobre la sociedad. Al estar ubicado, en el nexo entre la zona norte y el oeste del Gran Buenos Aires, sirvió como centro de operaciones, organizando y operando sobre todas las zonas aledañas. Su cercanía con los municipios de la zona norte de Bueno Aires, Tres de Febrero, Campana y Zarate (que componen la Zona IV) le permitió atacar con fuerzaa todo el circulo industrial, impulsando el secuestro y la desaparición de innumerables obreros y obreras.

Al analizar en detalle el funcionamiento del Centro de Secuestro y Tortura de Campo de Mayo, es posible afirmar que el mismo estaba compuesto por 9 comisarias locales, las cuales permitían zonas liberadas en los municipios cercanos para el óptimo funcionamiento de los diferentes centros clandestinos que funcionaban dentro del propio Campo de Mayo. Entre la vegetación diversa del predio se encontraban la prisión militar, las "Casitas" y el "Campito", mientras que lejos de la arbolada se encontraba el Hospital Militar, dentro del cual funcionó durante aquellos años oscuros una maternidad clandestina en la cual se estima que pasaron las detenidas embarazadas.

Por la prisión militar pasaban los detenidos que eran considerados, en aquella época, botín de guerra. Funcionó durante los primeros 4 años de la última dictadura cívico militar. Mientras que las "Casitas", era un centro dedicado a tareas de "inteligencia". Los detenidos y las detenidas transitaban dicho lugar solo temporariamente, siendo objetos de tortura para extraer información que los genocidas consideraran relevante. En último lugar, se encontraba el "Campito" que fue un centro que se mantuvo

  
ROXANA LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

funcionando ininterrumpidamente durante toda la duración de la Dictadura (1976-1983). Por dicho lugar pasaron numerosas personas que eran detenidas y sometidas a diversas formas de tortura, con el fin de aniquilar cualquier tipo de resistencia en los sujetos. A su vez, desde este lugar se realizaban lo que en la jerga de la época eran titulados como "traslados", que hacían referencia a la aplicación de los "vuelos de la muerte", es decir, la práctica de arrojar los cuerpos de los detenidos al mar para su desaparición. Esta práctica no solo se realizaba sobre detenidos y detenidas de la zona, pues también llegaban personas detenidas en otros centros clandestinos como por ejemplo de "El Vesubio", para terminar su destino en los vuelos de la muerte que salían desde Campo de Mayo.

El exterminio masivo deja en claro, no solo la importancia estratégica del centro como eje de represión, sino también el objetivo final del mismo: el silencio y la impunidad.

El ascenso de la causa a tribunales, busca señalar mediante el testimonio de sobrevivientes y la presentación de evidencias materiales a los culpables del genocidio que se cobró miles de víctimas y, que contribuyó en gran medida, a un sistema represivo nacional que en la actualidad están siendo juzgados.

Dentro de la Megacausa, uno de los primeros casos que aportó al inicio de la búsqueda de la verdad es el caso Floreal Avellaneda. El cuerpo del secuestrado apareció el 15 de mayo de 1976 junto a otros 7 cuerpos más, mostrando signos de tortura, en la costa uruguaya. Floreal había sido secuestrado, a los 15 años de edad, junto a su madre por un grupo de tareas que irrumpió en su casa de Munro buscando a su padre, delegado de la metalúrgica Tensa. El caso Floreal se consagró como la primera causa de lesa humanidad de Campo de Mayo como centro clandestino de exterminio, llevando al ex general Santiago Omar Riveros a la condena de prisión perpetua en abril del año 2009.



ROXANA LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados, Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*


Ante cada avance se fueron consagrando diferentes figuras que han dedicado y dedican su vida a la búsqueda de la verdad, como es el caso de Iris de Avellaneda (madre de Floreal), quien a partir del caso de su hijo ha encabezado la disputa por demostrar los actos de Terrorismo de Estado acontecido en el predio.

Complicidad de grandes empresas e industrias, desaparición forzada de miles de personas, robo de bebés en el Hospital Militar, "vuelos de la muerte" que llevaban a diversos detenidos llegados, incluso, de otros centros clandestinos de la provincia de Buenos Aires, componen un paisaje diverso a la hora de analizar las diferentes metodologías aplicadas de Terrorismo de Estado dentro de Campo de Mayo.

La Megacausa de Campo de Mayo, es una clara representación de la lucha histórica por defender las banderas de Memoria, Verdad y Justicia. La búsqueda de evidencia y testimonios que lleven a la Justicia se ha enfrentado a avances y retrocesos durante las últimas décadas, desde proyectos que buscaban convertir el predio en un Parque nacional o un emprendimiento inmobiliario, desapareciendo las evidencias, hasta festejar el anuncio recomponedor por parte del actual Presidente Alberto Fernández de la cesión del predio a las organizaciones de Derechos Humanos.

La constante e histórica lucha que compone la Megacausa de Campo de Mayo, es un triunfo de las organizaciones de Derechos Humanos y, a su vez, una conquista de una sociedad que desea honrar la memoria de sus 30mil desaparecidos para seguir gritando Nunca Más.

**Por todo lo expuesto, solicito a demás legisladoras y legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.**



ROXANA LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.